

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

M.S. ÉDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicación: 41001310500120190035601
Demandante: EDISON MANCHOLA PERALTA
Demandado: CODECIN
Asunto: ORDENA CORRE TRASLADO DE TRANSACCIÓN

Neiva, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Mediante auto del nueve (09) de abril de los cursantes, se dispuso correr traslado del escrito de transacción allegado por la parte demandada, a los demás intervinientes del proceso por el término de tres (3) días, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 312 del C.G.P.

Sin embargo, revisado el plenario, se observa que el auto referido surtió la debida notificación, pero no se surtió por la secretaria el traslado ordenado. Por lo anterior, a fin de respetar las garantías procesales de las partes, se dispondrá rehacer el trámite, conforme a lo ordenado en el auto del 09 de abril de 2021.

Conforme a lo expuesto, se DISPONE:

PRIMERO.- CÓRRASE traslado del escrito de transacción allegado por la demandada CODECIN a los demás intervinientes del proceso por el término de tres (3) días para que, si a bien lo tienen, hagan las manifestaciones que estimen pertinentes. Dicho término correrá a partir del día siguiente al de la fijación en lista. Esta fijación se realizará por Secretaría una vez ejecutoriada la presente providencia.

SEGUNDO.- Las providencias y fijaciones en lista podrán ser consultadas en el portal web www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-del-distrto-judicial-de-neiva.

TERCERO.- Las intervenciones deberán remitirse al correo electrónico secsnei@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Firmado Por:

**EDGAR ROBLES RAMIREZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3da187a70aec5a084b0ad90d7fe5e8b5693fa3ff436accb3c7670abfd777a6f1**
Documento generado en 23/04/2021 11:04:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**